

FECHA: 03/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 3226/2010

ID TÍTULO: 2502185

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Si bien en el apartado 4 de la memoria (Requisitos de acceso y admisión, criterios de admisión) se señala “la oferta de plazas para cada estudio de Grado será la que señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad”, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la memoria (Descripción del título), este título se ha verificado para un máximo de 50 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

0 - Descripción general: Se actualiza diferentes normativas: permanencia, acceso, evaluación. Se suprime la competencia CT6. Se modifican asignaturas básicas y optativas del plan de estudios, incorporando algunas y eliminando otras. Se actualiza el personal disponible. Se actualizan los procedimientos de calidad para garantizar la calidad del título. Se incluyen el procedimiento y derechos de estudiantes en relación al plan de estudios verificado originalmente y la modificación propuesta. Se modifica la persona asociada a la solicitud. Todos estos cambios se detallan en el documento adjunto en el apartado 2.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

3.2 - Competencias transversales: Se suprime la competencia CT6, desarrollada principalmente en las asignaturas que se propone eliminar. La competencia CT7 pasará a figurar como CT6 en la memoria.

4.1 - Sistemas de información previo: Incluir en este apartado el perfil de ingreso recomendado que originalmente se recogía en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx.

5.1 - Descripción del plan de estudios: 1. Incluir tres nuevas asignaturas en la materia MATEMÁTICAS del módulo de Formación Básica. 2. Eliminar la materia QUÍMICA del Módulo de Formación Básica. 3. Eliminar la asignatura Técnicas Experimentales Básicas en Física, de la materia FÍSICA, del módulo de Formación Básica. 4. Eliminar la materia PROBABILIDAD del Módulo de Formación Optativa. 5. Incluir dos nuevas asignaturas en la materia MATEMÁTICAS del Módulo de Formación Optativa. 6. Eliminar la asignatura Estadística Matemática, de la materia ESTADÍSTICA, del módulo de Formación Optativa. - Se actualiza la coordinación docente del título. - Se actualiza la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes (programas de movilidad y convenios vigentes).

5.2 - Actividades formativas: Se fusionan las actividades "1. Grupo Grande (clases teóricas)" y "2. Grupo Grande (clases prácticas)" en una única actividad denominada " Grupo Grande (clases teóricas y prácticas)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se aplican los cambios descritos en el apartado 5.1 (recogidos también en el documento adjunto en el apartado 2). Se actualizan las horas dedicadas a cada actividad formativa, indicando el porcentaje en función de las horas de la

materia (anteriormente, se indicaba en relación a las horas totales de la materia).

6.1 – Profesorado: Se actualiza el profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se incluye un párrafo actualizando la información del PAS del centro.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se incluyen los procedimientos para garantizar la calidad del título del Sistema de Calidad del Centro y la normativa de evaluación de la UEx.

10.1 - Cronograma de implantación: Se incluye el procedimiento de implantación de la modificación del grado y los derechos de los estudiantes.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se incluye el procedimiento de implantación de la modificación del grado y los derechos de los estudiantes.

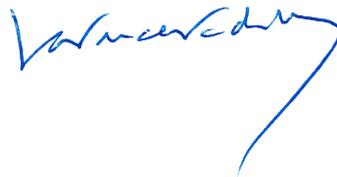
11.1 - Responsable del título: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal: Se modifica la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

11.3 – Solicitante: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 03/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo